



e l e k t r o n

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA** de MEXICO
Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | <http://twitter.com/ftenergia> |
<http://ftemexico.blogspot.com> | *Volumen 10, Número 192, julio 2 de 2010*

Libres los presos políticos de Atenco

La Suprema Corte de Justicia de la Nación concedió el amparo en favor de Ignacio del Valle y otros detenidos, pertenecientes al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, de Atenco, Estado de México, reclusos desde mayo de 2006.

La Corte ampara al FPDT

“La primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ordenó ayer la liberación inmediata de 12 integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT) presos desde mayo de 2006, por considerar que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) fincó las acusaciones contra los detenidos a partir de premisas falsas y endebles, además de que utilizó pruebas ilícitas para imputarles el delito de secuestro equiparado (Aranda J., en La Jornada, 1 jul 2010).

“En votación dividida (cuatro votos contra uno), los ministros concedieron el amparo en favor de Ignacio del Valle Medina Medina, Felipe Álvarez Hernández y Héctor Galindo Gochicoa, reclusos en el penal de máxima seguridad del Altiplano.

“De esta forma quedó sin efecto la sentencia de 112 años de prisión contra Ignacio del Valle y de 67 años contra Felipe Medina y Héctor Galindo, respectivamente, por el delito de secuestro equiparado.

“Los otros nueve acusados, reclusos en el penal de Molino de Flores: Óscar Hernández Pacheco, Inés Rodolfo Cuéllar Rivera, Julio César Espinosa Ramos, Juan Carlos Estrada Cruces, Édgar Eduardo

Morales Reyes, Jorge Alberto Ordóñez Romero, Román Adán Ordóñez Romero, Narciso Arellano Hernández y Alejandro Pílon Zacate recibieron el amparo por votación unánime.

“Al defender la postura de la mayoría, el ministro Juan N. Silva Meza aseveró que la ilegalidad de la sentencia reclamada se pone más de manifiesto cuando la autoridad enfatizó la responsabilidad de los quejosos, porque pertenecen a una organización social, como lo es el FPDT, partiendo de una ideología totalitaria, donde el ejercicio de los derechos de libertad de expresión y reunión generan la falsa presunción de peligrosidad y despliegue de conductas consideradas delito por los integrantes de dicha organización, sin que interese si se encuentran o no debidamente acreditadas.

“Agregó que las condenas reclamadas en los amparos dejan ver una forma maquilladamente institucional de criminalizar la protesta social; como una forma de castigar ser oposición, que pone en entredicho la forma en la que el Estado trata la libertad personal, la integridad, libertad de asociación y expresión de los líderes sociales sentenciados.

2010 elektron 10 (192) 2, FTE de México

“Consideró que el respeto a las libertades es fundamental en un Estado democrático y de ahí la importancia de la concesión del amparo y sentar un precedente para cuando se presenten situaciones como éstas en el futuro.

“Subrayó que la manifestación de ideas y el reclamo social no son sinónimos de delincuencia; pensar lo contrario y utilizarlo como basamento para emitir una sentencia condenatoria es actuar contra nuestro sistema de justicia, en indefectible desdoro de los derechos y libertades del ciudadano”.

Juan N. Silva es el ministro que tiene en sus manos el análisis del amparo interpuesto por el SME contra la extinción de Luz y Fuerza del Centro.

Las expresiones de éste ministro, relacionadas con el amparo otorgado a los detenidos de Atenco suena raras, si bien, son correctas. Desafortunadamente, los ministros

son muy contradictorios. Esta vez, Meza se sumó ante la evidencia de los hechos, mismos que ni siquiera la Corte pudo objetar.

Declaración del FTE de México

El FTE de México se congratula del triunfo de los Atenquenses. La liberación de los detenidos, acusados indebidamente por el gobierno del Estado de México y sometidos a infames condenas, es un triunfo del pueblo que lucha en defensa de la tierra.

Los cuatro de años de sostenida lucha del FPDT contra la arbitrariedad y represión del Estado mexiquense le han dado la razón. La Corte resolvió en su favor ante la evidencia de las irregularidades sostenidas en contra del pueblo.

Saludamos al FPDT y le deseamos éxitos en las próximas luchas.



Triunfo del pueblo de Atenco al lograr la liberación de los detenidos políticos

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México